

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

16**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.618 de 2009-P, seguido ante este órgano judicial por una falta de lesiones y malos tratos, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 2 de febrero de 2010 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a don Limber Adalid Andia Villarroel y don Manuel Guzmán Cárdenas de la falta por la que han sido denunciados en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Limber Adalid Andia Villarroel, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/14.888/10)